

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el registro y depósito de las actas de nombramiento de Delegados de Prevención de Riesgos Laborales.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 11 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 183, de 24 de septiembre de 1997, se procede a subsanarlos.

En la página 7142, columna derecha, tras el artículo 5.º, se introducen las siguientes Disposiciones Adicionales:

«DISPOSICIONES ADICIONALES

Unica. El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, facilitará a los Sindicatos y a las Organizaciones Empresariales el acceso preferente al Registro, en su caso, a través de los medios técnicos oportunos».